

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 03 DIC. 2015

DECRETO N° N° 3554 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 06 de octubre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don JUAN CARLOS HIDALGO MOYA; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y APRUEBA** Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JUAN CARLOS HIDALGO MOYA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Isaías Guevara Soto G-692.
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 06 de octubre de 2015.-
HASTA	: 16 de octubre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de don Gerardo Riffo Aguilera
RENTA	: \$ <b>254.493.-</b>
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

215 21 03 004.

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al Ítem

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-